Codigo de Seguridad: 5200815457

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0701000706	Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80027582-9	Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.

Domicilio: TTE. ALCORTA Nº 255 CASI CARIOS

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
28/08/2023	12:00 hs. de 16/08/2023	12:00 hs. de 14/10/2024	425	Gs. 60.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.

Prima	1.900.000
I.V.A. s/Prima	190.000
Premio	2.090.000
Interés p/Finac.	100.000
Iva s/Interes	10.000
Costo del Finac	110.000
COSTO FINAL	2.200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0021	Según Res.: 494/98	Fec. 03/12/1998

Agente: MINDIKOWSKI HUME, ENRIQUE ENMANUEL
Dir.: ESPAÑA ESQUINA PITIANTUTA
Matrícula: 1841 **Tel:** 0981-525-405

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.
Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 2.200.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/09/2023	220.000
1	05/10/2023	220.000
2	05/11/2023	220.000
3	05/12/2023	220.000
4	05/01/2024	220.000
5	05/02/2024	220.000
6	05/03/2024	220.000
7	05/04/2024	220.000
8	05/05/2024	220.000
9	05/06/2024	220.000
TOTAL		2.200.000

Emitido en ASUNCION, 28 de agosto de 2023

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 0701000706
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.

Codigo de Seguridad: 5200815457

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

En virtud de las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza, ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA asegura contra ROBO Y/O TENTATIVA DE ROBO de la cosa o cosas más abajo especificadas.
La cosa o cosas referidas que a continuación se describen son las cosas que el Asegurado desea comprender en el seguro, todo conforme con la prepuesta firmada por él, depositada en la Compañía, la cual forma parte integrante de este seguro.
DETALLE DEL SEGURO:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Tomador: PARAGUAY SEGURITY Asegurado: ID 428694 SENAVE, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Sesenta Millones)	60.000.000
	TOTALES	60.000.000

SECCION: FIDELIDAD DE EMPLEADOS
Cobertura: Sobre las pérdidas que pudiere sufrir el Asegurado a consecuencia únicamente de robo, estafa o defraudación cometidas en el territorio de la República del Paraguay, por los empleados que serán indicados en las Condiciones Particulares de la póliza.
Cantidad de Empleados: Los funcionarios que tenga relación de dependencia con el asegurado.
Franquicia: 10% sobre todo y cada evento, como mínimo Gs. 1.000.000.-

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

CLAUSULA ADICIONAL DE COBRANZAS
Queda expresamente convenido y el asegurado acepta y entiende que, una vez que haya acusado recibo de la póliza correspondiente, las obligaciones contractuales de ambas partes se encuentran plenamente vigentes y la falta de pago de la prima pactada, a su vencimiento, producirá el decaimiento de los plazos establecidos en todos los demás documentos no vencidos, o cuotas pactadas, facultando a LA ASEGURADORA a exigir el pago inmediato del saldo adeudado. Asimismo, el simple vencimiento de la fecha de pago en cualquiera de los documentos obligacionales establecerá la mora del asegurado, por lo que este instrumento implica la autorización expresa del asegurado para que LA ASEGURADORA pueda realizar la consulta o la inclusión del mismo en la base de datos de empresas especializadas en

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Codigo de Seguridad: 5200815457

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

informaciones comerciales, conforme a lo establecido en la Ley No. 1682/01 y modificatorias.

Quedan excluidas de cobertura todas aquellas personas que posean actividades morosas y/o inhabilitación de cuentas.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.